

Notorio es, que despues de la ruina acaerida en el mes de Julio del año proximo pasado, de la mayor parte de la pared, o Murallon del Rio, que havia frente al Almudí, ha experimentado igual quebranto el Molino, llamado de S.<sup>r</sup> Francisco, inmediato al mismo Murallon, al impulso de las repetidas avenidas del Rio, que sobrevienen en los ultimos meses del año proximo; llevando tambien un conueniente parte de la Arzu, conuiga al mismo Molino.

Consequente a esta novedad lo ha sido tambien la que en el dia se advierte en aquella parte, y terreno inmediato al Rio, en q.<sup>ta</sup> se hallaba el Molino; reconociendose en lo mas proximo al Rio con diferencias, y grandes roturas, y en disposicion por lo mismo, de extinguirse todo, y ocasionar mayores estragos, si a la posible brevedad no se precaven, aplicando remedio, que baste a contener, al menos por ahora, la ruina, que amenaza; siendo causa de tanto perjuicio el haverse inclinado, y dexarse al presente la conueniente de las aguas al Rio por aquella parte, y en pie el dho. terreno.

No obstante haverlo hecho presente el que expone en cumplimiento de su obligacion a la M.<sup>ta</sup> Junta, que esta encargada de la Reedificacion del Murallon acaerido, en la que se celebró en 23 del Corriente; y que de un acuerdo se practicó en el dia de ayer por los Maestros Arquitectos de esta Ciudad con asistencia de los Cavalleros comisionados a dho. efecto reconocim.<sup>to</sup> del terreno quebrantado, para en vista acordar las dem.<sup>s</sup> providencias, que convengan; ha parecido tambien al P.<sup>ro</sup> Sindico propio de su obligacion, ponerlo en la consideracion de V.<sup>ta</sup> para que se halle informada de la